La sección 1677 del Código de Seguros de California exige que el examen de agente de seguros de automóvil de líneas limitadas tenga el alcance suficiente para que el comisionado de seguros quede convencido de que el solicitante posee conocimientos básicos sobre seguros y leyes de seguros.

El nuevo agente de seguros de automóvil de líneas limitadas recibirá capacitación para comercializar/servir primero las líneas más comunes y menos complejas, y después las demás. Conocimientos suficientes es lo que necesita saber el típico nuevo agente de seguros de automóvil de líneas limitadas al principio de su carrera.

Los conocimientos más específicos en las siguientes áreas:

* Conceptos y principios generales de los seguros
* Código y ética de los seguros
* Responsabilidades y facultades de un agente de seguros de automóvil de líneas limitadas
* Cobertura de responsabilidad civil, daños físicos y colisión para automóviles personales
* Cobertura para motocicletas
* Conceptos básicos de bienes y responsabilidad civil
* Seguro de automóvil a bajo costo
* Seguro de responsabilidad civil extendida y excedente
* Conocimiento general de todos los demás seguros y de cómo y dónde se aplican

Además, esta licencia autoriza la transacción de seguros de automóviles para el uso privado, no comercial del vehículo motorizado asegurado con una capacidad de carga de 1,500 libras o menos. Los productos de seguro que pueden tramitarse con esta licencia son los siguientes:

* Cobertura de responsabilidad civil de automóviles, que se limita a la cobertura de responsabilidad por lesiones físicas y daños materiales, pagos médicos y cobertura de automovilistas no asegurados.
* La cobertura de daños físicos del automóvil/no causados por colisión o a todo riesgo incluye todas las coberturas por pérdidas o daños a un automóvil asegurado bajo la póliza, excepto las pérdidas o daños resultantes de una colisión o un vuelco.
* La cobertura de colisión de automóviles incluye todas las coberturas por pérdidas o daños a un automóvil asegurado bajo la póliza resultantes de una colisión o un vuelco.

Como se indica en los artículos 1625.55 a 1625.57 del Código de Seguros de California, la licencia de agente de seguros de automóvil de líneas limitadas es una licencia de “agente”. Además, la sección 1625.55 (c) del Código de Seguros de California establece que el agente de seguros de automóvil de líneas limitadas debe estar autorizado o designado para actuar como agente de una entidad comercial o aseguradora. En consecuencia, la redacción del Código de Seguros de California impide que el agente de seguros de automóvil de líneas limitadas esté autorizado para “intermediar” en negocios de seguros de automóviles personales.

La sección 1749.1 (b) del Código de Seguros de California establece, en parte, que ningún curso de educación continua o previo a la licencia incluirá capacitación en ventas, motivacional, de autosuperación ni ninguna otra capacitación ofrecida por aseguradoras o agentes sobre nuevos productos o programas. El examen para obtener la licencia también excluirá esos elementos.

Objetivos educativos

Los objetivos educativos derivan del plan de estudios detallado en el título 10, capítulo 5, subcapítulo 1, artículo 6.5 de la sección 2187.6 del Código de Reglamentaciones de California.

El examen

El examen para obtener la licencia de agente de seguros de automóvil de líneas limitadas del Departamento de Seguros de California (California Department of Insurance, CDI) tiene sesenta (60) preguntas de opción múltiple. Los candidatos, sin ningún tipo de ayuda (por ejemplo, material de referencia, ayudas electrónicas), dispondrán de una hora y media (1½ hora) para responder el examen de 60 preguntas de opción múltiple.

La aprobación del examen supone para este candidato la culminación de un importante primer paso en su carrera profesional en el sector de los seguros y de un programa continuo de educación y experiencia en materia de seguros. Todas las preguntas se basan en pólizas “estándar”; se utilizarán como estándar las ediciones actuales de las pólizas de la Oficina de Servicios de Seguros (Insurance Services Office, ISO) cuando estén disponibles.

Los exámenes del CDI se administran en el centro de examen del CDI en Los Angeles, en uno de los centros de exámenes del proveedor de exámenes de licencia, PSI Services LLC (PSI), ubicados en todo California, o como un examen supervisado remoto en línea por PSI.

Los exámenes en la sede del CDI comienzan a las 8:30 a.m. (el registro es a las 8:00 a.m.) y 1:00 p.m. (el registro es a las 12:30 p.m.), de lunes a viernes, excepto los días festivos estatales:

|  |
| --- |
| **Centro de examen de Los Angeles del CDI:**  Ronald Reagan Building  300 South Spring Street, North Tower, Suite 1000  Los Angeles, California 90013 |

Los centros de exámenes de PSI se encuentran en las siguientes ubicaciones:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Agoura Hills | Fresno | Sacramento | Santa Rosa |
| Atascadero | Irvine | San Diego | Union City |
| Bakersfield | Lawndale | San Francisco | Ventura |
| Carson | Redding | Santa Clara | Visalia |
| Diamond Bar | Riverside | Santa Fe Springs | Walnut Creek |
|  |  |  |  |

Los exámenes de licencia supervisados en línea de forma remota se administran en las fechas y horas seleccionadas por el candidato.

Boletín informativo para el candidato

El Boletín informativo para el candidato proporciona información detallada sobre cómo debe prepararse para un examen, los requisitos de educación previos a la licencia, los procedimientos del centro del examen, ejemplos de preguntas sobre la licencia y las direcciones de los centros de exámenes del CDI en Los Angeles y de PSI. Consulte el siguiente vínculo:

<http://www.insurance.ca.gov/0200-industry/0020-apply-license/0100-indiv-resident/CandidateInformation.cfm>

Para consultar información adicional acerca de los exámenes para la obtención de licencias (por ejemplo, horarios de los exámenes en línea, requisitos de huellas dactilares, admisión al examen, formas de identificación, fecha del examen, resultados del examen), acceda al siguiente vínculo:

[http://www.insurance.ca.gov/0200-industry/0010-producer-online-services/0200-exam-info/index.cfm](http://www.insurance.ca.gov/0200-industry/0010-producer-online-services/0200-exam-info/index.cfm" \o "blocked::http://www.insurance.ca.gov/0200-industry/0010-producer-online-services/0200-exam-info/index.cfm)

Índice

I. Seguro general (15% de las preguntas del examen)

A. Conceptos y principios básicos de los seguros

B. Derecho contractual

C. El mercado de seguros

D. Concepto jurídico: derecho de responsabilidad civil

II. Seguro de bienes (5% de las preguntas del examen)

A. Conceptos básicos de los bienes

B. Pólizas

C. Clases de seguro

III. Seguro de automóvil personal (80% de las preguntas del examen)

A. Automóvil personal

B. Seguro de responsabilidad civil extendida y excedente

I. Seguro general

A. Conceptos y principios básicos de los seguros

1. Ser capaz de identificar, reconocer o diferenciar entre:
2. ejemplos de seguros, según lo definido en la sección 22 del Código de Seguros de California
3. la definición de riesgo
4. un riesgo puro y un riesgo especulativo
5. la definición de peligro
6. la definición de amenaza
7. peligros morales, físicos y jurídicos
8. la ley de los grandes números
9. una definición o el uso correcto de los términos pérdida y exposición a pérdidas (por ejemplo, exposición a pérdida de bienes, exposición a pérdidas por responsabilidad civil)
10. técnicas de gestión de riesgos
11. los requisitos de un riesgo idealmente asegurable
12. la definición de eventos asegurables, sección 250 del Código de Seguros de California
13. las definiciones de interés asegurable e indemnización, y ser capaz de reconocer la aplicabilidad de estos términos a una situación determinada
14. por qué las aseguradoras suscriben las solicitudes de seguro que reciben
15. los conceptos de selección adversa y dispersión del riesgo
16. los beneficios y los costos de los seguros para la sociedad (es decir, control de pérdidas, pago de pérdidas, garantía de crédito, etc.)
17. una explicación correcta de la función de los deducibles en un seguro
18. una definición de reaseguro, sección 620 del Código de Seguros de California, y los objetivos y ventajas de que las aseguradoras obtengan un reaseguro
19. Que el código:
    1. divide las líneas de seguro en clases, sección 100 del Código de Seguros de California
    2. define estas clases, secciones 101 a 120 del Código de Seguros de California

I. Seguro general

B. Derecho contractual

1. Ser capaz de identificar comparar el derecho contractual y el derecho de responsabilidad civil

2. Ser capaz de identificar los cuatro elementos principales de un contrato (partes competentes, objeto jurídico, oferta y aceptación, y contraprestación)

3. Ser capaz de identificar el significado y el efecto de las siguientes características especiales de un contrato de seguro:

1. aleatorio
2. contrato condicional
3. contrato de adhesión
4. indemnización
5. contrato personal
6. unilateral
7. máxima buena fe

4. Ser capaz de identificar el término póliza de seguro, sección 380 del Código de Seguros de California

5. Ser capaz de identificar el significado y el efecto de cada uno de los siguientes en un contrato:

a. Fraude, secciones 338 y 1871.2 del Código de Seguros de California

b. Ocultación, secciones 330 a 339 del Código de Seguros de California

1. Ser capaz de identificar información que no tiene que figurar en un contrato, sección 333 del Código de Seguros de California:

1) Aquella que la otra parte conoce

2) Eso que, en el ejercicio de la diligencia ordinaria, el otro deba saber, y de lo que la parte no tenga razón para suponer que la ignora

3) Aquella que la otra parte renuncia a comunicar

4) Eso que pruebe o tienda a probar la existencia de un riesgo excluido por una garantía, y que aparte no sea material

5) Eso que se relaciona con un riesgo exceptuado del seguro, y que aparte no sea material

c. Pertinencia, sección 334 del Código de Seguros de California

i. Saber que la pertinencia de la ocultación es la base empleada para determinar la importancia de una tergiversación

d. Declaraciones, secciones 350 a 361 del Código de Seguros de California.

1. una declaración es falsa cuando los hechos no corresponden con sus aseveraciones o estipulaciones, sección 358 del Código de Seguros de California
2. una declaración no puede calificar como una disposición expresa en un contrato de seguros, pero sí como una garantía implícita, sección 354 del Código de Seguros de California
3. saber cuándo se puede modificar o retirar una declaración, sección 355 del Código de Seguros de California

e. Garantía (expresa/implícita), secciones 440 a 445 y 447 del Código de Seguros de California

f. Exención e impedimento

g. Saber que la ocultación, intencional o no, le da derecho a una parte perjudicada a rescindir de un contrato, sección 331 del Código de Seguros de California.

6. Ser capaz de identificar seis elementos obligatorios que se deben especificar en todas las pólizas de seguros, sección 381 del Código de Seguros de California

7. Ser capaz de identificar:

a. El significado del término rescisión

b. Cuándo una aseguradora tiene el derecho de rescisión, secciones 331, 338, 359 y 447 del Código de Seguros de California

8. Dada una situación del seguro, poder identificar los siguientes términos correctamente:

a. Solicitud, póliza, endoso

b. Cancelación, caducidad, período de gracia

c. Tasa, prima, prima devengada y no devengada

9. Conocer el período de gracia de las primas tras una emergencia declarada, sección 2062 del Código de Seguros de California

I. Seguro general

C. El mercado de seguros

1. Ser capaz de identificar diferentes sistemas de distribución que incluyen, entre otros, los siguientes:

a. Agencia

1. agente independiente
2. agente cautivo
3. corredores

b. Respuesta directa

c. Ventas directas en línea

I. Seguro general

C. El mercado de seguros

2. Ser capaz de:

a. Entender las reglas generales de la agencia en lo referente a un agente, corredor y compañía de seguros

1. diferenciar entre agentes, sección 31 del Código de Seguros de California, y corredores, sección 33 del Código de Seguros de California
2. las responsabilidades y deberes de cada uno frente a los asegurados y las aseguradoras
3. el efecto de los tipos de autoridad que un agente puede tener (expresa, implícita o aparente)

b. Con respecto a la suscripción de los solicitantes o de los asegurados, poder:

1. identificar las responsabilidades del asesor (por ejemplo, “suscripción de campo”)
2. comprender los requisitos de las aseguradoras

c. Definir lo siguiente:

1. agente de seguros, sección 1621 del Código de Seguros de California
2. agente de seguros de automóvil de líneas limitadas, sección 1625.55 del Código de Seguros de California
3. representante del agente de seguros, sección 34 del Código de Seguros de California
4. licenciatario de líneas para particulares, sección 1625.5 del Código de Seguros de California
5. corredor de líneas excedentes, secciones 47 y 1765 del Código de Seguros de California

d. Definir la transacción y entender por qué es importante realizar transacciones de seguros sin licencia, secciones 35, 1631 y 1633 del Código de Seguros de California y conocer las sanciones por tramitar sin licencia, sección 1633 del Código de Seguros de California

e. Comprender el consentimiento escrito concerniente al comercio interestatal (personas prohibidas en seguros) y ser capaz de:

* 1. identificar qué conducta está prohibida según la sección 1033 del título 18 del Código de los Estados Unidos (18 USC)
  2. identificar qué sanciones civiles y penales aplican, secciones 1033 y 1034 del título 18 del USC

f. Reconocer las diferencias entre la autoridad de un agente y un representante del agente de seguros, sección 1624 del Código de Seguros de California

g. En cuanto a un seguro de errores y omisiones de un agente de seguros, identificar:

1. los tipos de cobertura disponibles
2. los tipos de pérdidas que están cubiertos y no están cubiertos por lo general
3. la necesidad de cobertura
4. cómo se aplica el seguro por errores y omisiones

h. Reconocer los actos prohibidos que impliquen a aseguradoras no admitidas a menos que estén autorizadas como corredores de líneas excedentes, sección 703 del Código de Seguros de California.

i. Identificar las prohibiciones de los seguros gratuitos, sección 777.1 del Código de Seguros de California

j. Identificar los requisitos del Código para lo siguiente:

1. nombre de una agencia, uso del nombre y palabras prohibidas, secciones 1724.5 y 1729.5 del Código de Seguros de California, y sección 2052.4 del título 10 del Código de Reglamentaciones de California
2. cambio de dirección, sección 1729 del Código de Seguros de California
3. tramitar la solicitud de renovación de una licencia, sección 1720 del Código de Seguros de California
4. imprimir el número de licencia en los documentos, sección 1725.5 del Código de Seguros de California.
5. publicidad en Internet, sección 1726(a) del Código de Seguros de California

k. identificar las especificaciones del código con respecto a una investigación de solicitud de un asesor, negación de solicitudes y suspensión o revocación de licencias, secciones 1666, 1668 a 1669 y 1738 del Código de Seguros de California

I. Identificar la importancia y el alcance del Código con respecto a:

1. presentar un aviso de nombramiento para tramitar seguros, secciones 1704 y 1705 del Código de Seguros de California
2. una licencia inactiva, sección 1704(b) del Código de Seguros de California
3. rescate o cancelación de una licencia por parte del licenciatario, sección 1708 del Código de Seguros de California

m. Identificar el alcance y el efecto del Código con respecto a la terminación de una licencia (de asesor), incluso cuando los asesores disuelven una sociedad, secciones 1708 a 1712.5 del Código de Seguros de California

n. Identificar y aplicar:

1. la definición del término “fiduciario”
2. los deberes fiduciarios de los asesores, secciones 1733 a 1735 del Código de Seguros de California

o. Identificar los requisitos de educación continua (Continuing Education, CE) de:

1. una persona con licencia de agente de seguros de automóvil de líneas limitadas
2. saber que todos los licenciatarios deben realizar un curso de ética de 3 horas como parte de las horas requeridas de CE antes de cada renovación de licencia

p. Identificar la responsabilidad que tiene el licenciatario de divulgar la fecha de entrada en vigencia de la cobertura, sección 1730.5 del Código de Seguros de California

q. Informe de acciones administrativas y condenas penales, sección 1729.2 del Código de Seguros de California

i. saber que un candidato o licenciatario debe notificar al comisionado cuando cambien los antecedentes establecidos en la sección 1729.2 del Código de Seguros de California después de que se haya enviado la solicitud o emitido la licencia

ii. todo cambio en los antecedentes dentro de los 30 días siguientes a que haya sucedido

r. Ser capaz de identificar, aplicar el significado y dar ejemplos concretos de los siguientes principios éticos:

i. colocar primero los intereses del cliente

ii. conocer su trabajo y continuar mejorando su nivel de competencia

iii. identificar las necesidades del cliente y recomendar los productos y servicios que las satisfagan

iv. presentar de manera precisa y veraz los productos y servicios

v. evitar los tecnicismos; usar un lenguaje llano cuando sea posible

vi. mantenerse en contacto con los clientes y revisar las coberturas periódicamente

vii. mantener la confidencialidad y proteger la privacidad de la información del cliente implementando medidas de seguridad físicas y electrónicas

viii. mantenerse informado sobre las leyes y reglamentaciones sobre seguros y obedecerlas

ix. evitar observaciones parciales o erróneas acerca de la competencia

s. Ser capaz de identificar que el Código de Seguros de California y el Código de Reglamentaciones de California identifican muchas prácticas no éticas o ilegales, pero que estas NO se consideran una guía completa sobre el comportamiento ético (por ejemplo, sección 785 del Código de Seguros de California)

t. Ser capaz de proporcionar ejemplos de diferentes tipos de dilemas éticos que los licenciatarios podrían enfrentar

u. Ser capaz de identificar cuestiones éticas especiales que pueden ocurrir con respecto a las entrevistas fraudulentas, sección 791.03 del Código de Seguros de California

I. Seguro general

C. El mercado de seguros

3. Aseguradoras

a. Ser capaz de diferenciar entre:

1. aseguradoras reconocidas y no reconocidas, secciones 24 a 25 del Código de Seguros de California
2. aseguradoras nacionales, extranjeras o foráneas, secciones 26 a 27 y 1580 del Código de Seguros de California
3. mutuas de seguros y aseguradoras por acciones, sección 11535.1 del Código de Seguros de California
4. regulación de aseguradoras reconocidas y no reconocidas, y las consecuencias potenciales para los clientes, secciones 24, 25 y 1760 a 1780 del Código de Seguros de California

b. Ser capaz de identificar:

1. las funciones de las siguientes divisiones operativas principales de las aseguradoras: mercadeo o ventas, suscripción, reclamaciones y actuarial
2. las normas de conducta en el mercado como las leyes estatales que regulan las prácticas de las aseguradoras en materia de suscripción, venta, calificación y tramitación de siniestros;
3. quiénes pueden ser aseguradoras, sección 150 del Código de Seguros de California

iv. la sanción por actuar ilegalmente como agente de una aseguradora o corredor no reconocido o ayudar a una aseguradora no reconocida a realizar transacciones comerciales en este estado para un asegurado del estado de origen, secciones 703 y 1760.1(f) del Código de Seguros de California

las distinciones entre persona, asociación, organización, sociedad, fideicomiso empresarial, sociedad de responsabilidad limitada o corporación, sección 19 del Código de Seguros de California

recíprocos y grupos de retención de riesgos, y las limitaciones de la normativa estatal sobre grupos de retención de riesgos en virtud de la Ley Federal de Retención de Riesgos de Responsabilidad Civil, así como las posibles repercusiones para los consumidores, secciones 125 a 140 del Código de Seguros de California, y secciones 1011 a 1015 del título 15 del USC

I. Seguro general

C. El mercado de seguros

4. Regulación del mercado: generalidades

a. Ser capaz de identificar:

1. el objetivo de la normativa de los seguros y el significado de la Ley McCarran-Ferguson, secciones 1011 a 1015 del título 15 del USC

ii. el Código de Seguros de California y cómo puede cambiar

iii. el título 10 del Código de Reglamentaciones de California, capítulo 5, y como puede cambiar

iv. cómo se elige al comisionado de seguros y las responsabilidades del cargo, secciones 12900 y 12921 del Código de Seguros de California

1. la aplicación correcta del artículo de Prácticas injustas, incluidas sus prohibiciones y sanciones , secciones 790 a 790.10 del Código de Seguros de California

b. Ser capaz de identificar las disposiciones sobre la protección de la privacidad de:

1. la Ley de Privacidad de la Información Financiera de California, secciones 4050 a 4060 del Código Financiero de California
2. la Ley de Protección de la Información y la Privacidad de los Seguros sobre las prácticas, prohibiciones y sanciones, secciones 791 a 791.26 del Código de Seguros de California
3. la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA)

iv. la privacidad de la información personal no pública, secciones 2689.4 a 2689.22 del título 10 de las Reglamentaciones del Código de California

v. Ley de Privacidad del Consumidor de California de 2018 (vigente a partir de enero de 2020)

vi. Ley “Shine the Light” (Ley de privacidad) de California (sección 1798.83 del Código Civil de California)

c. Ser capaz de definir una aseguradora insolvente, sección 985 del Código de Seguros de California, y saber:

1. La definición de aseguradora insolvente incluye cualquiera de las siguientes:

1) Cualquier deterioro de mínimo “capital integrado” o “capital pagado” como se define en la sección 36 del Código de Seguros de California, requerido en el total de una aseguradora a través de las disposiciones de este código para la clase, o las clases, de seguro que se transan en cualquier parte

2) La incapacidad de la aseguradora para cumplir con sus obligaciones financieras cuando vencen

1. Una aseguradora no puede eludir la condición de insolvencia por el hecho de ser capaz de hacer frente a todas sus responsabilidades y reasegurar todos los riesgos pendientes; una aseguradora también debe poseer activos adicionales equivalentes al “capital integrado” o “capital pagado” exigido por este código después de hacer frente a todas las responsabilidades y al reaseguro, secciones 985 (a)(1) y (2) del Código de Seguros de California
2. La definición de “capital integrado”, secciones 36 y 985 del Código de Seguros de California
3. Que rehusarse a entregar libros, registros o bienes al comisionado una vez que se ha ejecutado una orden de embargo en un procedimiento por insolvencia constituye un delito menor, sección 1013 del Código de Seguros de California

d. Ser capaz de identificar:

i. el alcance y la aplicación correcta de los procedimientos de conservación que se describen en las secciones 1011, 1013 y 1016 del Código de Seguros de California

ii. la finalidad y el ámbito de aplicación del Código en relación con la Asociación de Garantía de Seguros de California, secciones 1063 (a), (b), (c) y 1063.1 (a), (b), (c)(1)(2) del Código de Seguros de California

iii. circunstancias comunes que sugieren la posibilidad de fraude

1. Saber que si un asegurado firma un formulario de reclamación que es fraudulento, el asegurado puede ser culpable de perjurio

iv. iniciativas para combatir el fraude, secciones 1872, 1874.6, 1875.8, 1875.14, 1875.20, and 1877.3 (b)(1) del Código de Seguros de California

1) Ser capaz de describir los pasos que debe seguir un agente con licencia cuando se sospecha de fraude

v. el alcance y la aplicación correcta del artículo de reclamaciones falsas y fraudulentas, secciones 1871.1 a 1872.5 del Código de Seguros de California

vi. los actos y las prácticas prohibidas por las secciones 679.70 a 679.74 del Código de Seguros de California

vii. los requisitos para que las tarifas sean aprobadas o permanezcan en vigor, sección 1861.05 (a) del Código de Seguros de California

viii. los tipos de normas de calificación (aprobación previa, archivo y uso, uso y archivo, competencia abierta) y el sistema utilizado por el estado de California para regular las tarifas de la mayoría de los seguros de bienes y accidentes suscritos en California, sección 1861.05 (c) del Código de Seguros de California

ix. las distinciones y los usos de “deberá” y “podrá”, sección 16 del Código de Seguros de California

x. los requerimientos de notificaciones por correo, sección 38 del Código de Seguros de California

e. En relación con las Reglamentaciones de las prácticas de liquidación de reclamaciones justas, poder identificar:

i. las dieciséis prácticas de reclamación prohibidas por la sección 790.03 del Código de Seguros de California

ii. de qué modo las reglamentaciones se relacionan con la sección 790.03 del Código de Seguros de California

1) Una definición de cada uno de los siguientes términos:

a) Demandante, sección 2695.2(c) del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

b) Notificación de acción legal, sección 2695.2(o) del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

c) Prueba de reclamaciones, sección 2695.2 (s) del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

2) presentar y registrar documentos, sección 2695.3 del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

3) deberes que implica la recepción de comunicaciones, sección 2695.5 del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

4) normas de liquidaciones rápidas, justas y equitativas, secciones 2695.7 (a), (b), (c), (g) y (h) del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

5) normas adicionales aplicables a las pólizas de seguro de vivienda y comercio de primera parte, sección 2695.9 del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

I. Seguro general

C. El mercado de seguros

5. Líneas excedentes (Excess and Surplus, E&S)

a. En relación con las líneas excedentes, ser capaz de identificar:

i. qué significa el término “líneas excedentes”

ii. las necesidades del mercado que cubren las líneas excedentes

iii. los requisitos que deben cumplirse para que un riesgo pueda colocarse en una aseguradora de líneas excedentes

iv. cómo interactúan los corredores de líneas especiales y excedentes con los agentes

v. la ausencia de autoridad vinculante en la colocación de negocios a través de corredores de líneas excedentes, sección 1764.2 del Código de Seguros de California

vi. la naturaleza no estándar de las coberturas proporcionadas, y que:

1. Una aseguradora de líneas excedentes suscribe coberturas estándar en un estado en el que la aseguradora no tiene licencia
2. Una aseguradora de mercado estándar es una aseguradora admitida que ofrece tarifas de seguro a asegurados con una exposición media o superior a la media

vii. condiciones que deben cumplirse para poder obtener negocios de estas aseguradoras, sección 1761 del Código de Seguros de California

viii. ¿qué es la lista de aseguradoras de líneas excedentes aprobadas (List of Approved Surplus Lines Insurers, LASLI)? En el siguiente enlace podrá acceder a esta lista: <http://www.insurance.ca.gov/01-consumers/120-company/07-lasli/lasli.cfm>

ix. ¿qué es la Lista Trimestral de aseguradoras extranjeras publicado por el Departamento de Aseguradoras Internacionales de la NAIC (“Lista IID”)? En el siguiente enlace podrá acceder a esta lista:

<https://www.naic.org/prod_serv/QLS-AS-230.pdf>

I. Seguro general

D. Conceptos jurídicos básicos: derecho de responsabilidad civil

1. Ser capaz de identificar o reconocer:

a. Los agravios son formas de conducta indebida civil, como:

i. agravios intencionales

ii. negligencia

iii. responsabilidad civil absoluta/objetiva

b. Los cuatro elementos esenciales de la negligencia

i. deber

ii. infracción

iii. causa directa

iv. daños

c. Los principios de las “causas directas” y las “causas directas eficientes”

d. Defensas legales contra la “negligencia”

e. Los motivos de las doctrinas de responsabilidad civil absoluta y objetiva y reconocer las situaciones en las que se aplicarían

f. Ejemplos de agravios intencionados (por ejemplo, difamación, calumnia, detención ilegal)

g. Definiciones de negligencia grave y responsabilidad civil indirecta

h. Diversos tipos de daños disponibles en virtud del derecho de responsabilidad civil:

i. indemnización por daños y perjuicios, que incluye daños especiales y generales

ii. punitivos

i. La diferencia entre las doctrinas de negligencia comparativa y culpa recurrente, y saber cuál se aplica en el derecho de responsabilidad civil de California

i. poder calcular el pago por pérdida aplicando las doctrinas de:

a) Negligencia comparativa

b) Culpa recurrente.

j. La doctrina de la asunción del riesgo, y saber:

i. cómo se aplica a la responsabilidad civil objetiva

ii. que puede hacerse valer como defensa legal

II. Seguro de bienes (15% de las preguntas del examen)

A. Conceptos básicos de los bienes

1. Saber lo siguiente:

a. La Oficina de Servicios de Seguros (Insurance Services Office, ISO) es una organización asesora que también elabora formularios estandarizados para el

mercado

b. AM Best, Fitch, Moody's y Standard and Poor's son ejemplos de organizaciones de calificación independientes, y saber lo que indican sus calificaciones

c. Los principales métodos de gestión de riesgos utilizados para identificar las exposiciones a pérdidas, así como las ventajas y desventajas de cada uno de ellos.

d. La diferencia entre pérdidas patrimoniales directas e indirectas (consecuentes)

e. Riesgos de pérdidas indirectas habituales

f. Los términos ratio de gastos, ratio de pérdidas y ratio combinado

g. Las definiciones y distinciones entre las siguientes formas de pólizas:

i. “todo riesgo”

ii. “riesgo abierto”/”formulario especial”

iii. “riesgo nombrado” (p. ej., básico, amplio y especial)

h. Ser capaz de identificar los términos y diferenciar entre:

i. tasa corta/tasa fija, prorrata

ii. cancelación/no renovación/caducidad

iii. prima no devengada/devengada y ser capaz de identificar su cálculo correcto

iv. “calificación a criterio”, “calificación por méritos” y “calificación manual”

v. primera parte demandante, tercera parte demandante, subrogación y arbitraje

vi “reservas de pérdidas” y “reservas legales”

viii. coberturas de seguro de bienes y responsabilidad civil (accidentes)

i. Ser capaz de identificar:

i. los requisitos que deben cumplirse para ceder una póliza de un asegurado a otro

ii. una definición de “calificación del costo de las pérdidas” y el motivo de su uso

iii. el requisito de que exista un interés asegurable, secciones 280 a 287 del Código de Seguros de California

iv. los intereses contingentes o futuros no son asegurables, sección 283 del Código de Seguros de California

v. aplicar el término “causa concurrente” a una pérdida en el que intervienen dos peligros en el mismo suceso, pero solo uno de ellos está cubierto por la póliza (por ejemplo, un incendio tras un terremoto, sección 10088.5 del Código de Seguros de California, y un alud de lodo después de un incendio forestal)

II. Seguro de bienes

B. Pólizas

1. Ser capaz de identificar:

a. Los principales componentes de las pólizas de seguros (por ejemplo, declaraciones, convenios aseguradores, definiciones, condiciones, exclusiones, endosos)

b. Disposiciones comunes de las pólizas (por ejemplo, derecho de cancelación del asegurado, cesión de la póliza, pagos complementarios, divisibilidad, liberalización, etc.)

c. Una póliza valorada, secciones 2053 y 2054 del Código de Seguros de California , y ser capaz de identificar y calcular los pagos por pérdidas según los distintos tipos de valoración utilizados habitualmente en las pólizas de seguros (valor real en efectivo, costo de reposición, valor de mercado, valor convenido y valor declarado)

d. La protección de los intereses del acreedor hipotecario contemplada en la mayoría de las cláusulas hipotecarias

e. La diferencia entre la cobertura concurrente y no concurrente de dos o más pólizas de seguro emitidas para el mismo bien

f. Los requisitos del Código relativos a la cancelación/no renovación de la póliza, secciones 481.5, 660 a 669.5, 670, 673, y 675 a 679.6 del Código de Seguros de California

g. Identificar las restricciones relativas a la remisión de asegurados de automóviles a talleres de reparación, sección 753 del Código de Seguros de California

h. Identificar las siguientes prácticas ilícitas:

i. normas adicionales aplicables al seguro de automóviles, sección 2695.8(e) del Código de Reglamentaciones de California

ii. requisitos, sugerencias o recomendaciones de la aseguradora en relación con la reparación de automóviles en concesionarios de reparación de automóviles específicos; condiciones; divulgación; facultades del comisionado, sección 758.5 del Código de Seguros de California

II. Seguro de bienes

C. Clases de seguro, secciones 100 a 124 del Código de Seguros de California

1. Tener un conocimiento básico de las coberturas que se pueden designar a un agente de seguros de bienes y accidentes:

a. Incendio

b. transporte marítimo interior

c. Caución

d. Cristales

e. Responsabilidad civil

f. Indemnización laboral

g. Responsabilidad civil de transportista

h. Calderas y maquinaria

i. Robo con allanamiento de morada

j. Crédito

k. Aspersores

l. Equipo y vehículo

m. Automóvil

n. Aeronave

III. Seguro de líneas para particulares

A. Automóvil personal

1. Conceptos generales. Ser capaz de identificar:

a. La Ley de Responsabilidad Financiera y los requisitos mínimos individuales o de póliza de seguro, las secciones 16020, 16021, 16025, 16056 y 16451 del Código de Vehículos de California (CVC), y los requisitos de notificación de conformidad con la sección 11580.1(b)(1) del Código de Seguros de California y la sección 16054 del CVC

b. Cómo puede diferir una póliza de automóvil personal concreta que se vende al consumidor de un PAP de la ISO.

c. Conforme a un PAP ISO, ser capaz de identificar:

i. los requisitos de elegibilidad para la cobertura;

ii. Quién es un asegurado, incluidas las disposiciones relativas a cómo responde la póliza cuando un asegurado ya no es un cónyuge que vive en el mismo hogar

1) Saber que cualquier persona tiene la condición de asegurado cuando utiliza un vehículo cubierto

iii. los límites territoriales de una póliza

iv. la diferencia entre las situaciones de “vehículos de gasto compartido” y “para alquiler”

v. la cobertura que se aplica a un automóvil recién adquirido y a “su automóvil cubierto”

vi. la cobertura que se aplica a un vehículo privado de pasajeros no propio alquilado por un asegurado durante unas vacaciones cortas

d. Situaciones en las que la póliza ofrece:

i. cobertura principal

ii. cobertura en exceso

iii. daños físicos especiales

e. En cuanto a los descuentos por buen conductor:

i. los requisitos para recibir un descuento por buen conductor, sección 1861.025 del Código de Seguros de California

ii. el porcentaje de descuento por buen conductor, sección 1861.02 del Código de Seguros de California

iii. los tres principales de calificación de las pólizas de automóviles personales, sección 1861.02 (a) del Código de Seguros de California

f. Ser capaz de comprender las disposiciones de los endosos modificativos de California y poder identificar:

i. los motivos que permiten a una aseguradora cancelar o no renovar una póliza de automóvil, secciones 661 y 1861.03(c)(1) del Código de Seguros de California

ii. cantidad de días de notificación requeridos, secciones 662 y 663 del Código de Seguros de California

g. Para los automóviles recién adquiridos, saber que:

i. un automóvil recién adquirido tendrá la cobertura más amplia prevista para cualquier vehículo que figure en las declaraciones, excepto la cobertura contra colisiones por daños a su automóvil

ii. si el asegurado tiene cobertura contra colisiones en al menos uno de los automóviles que figuran en la página de declaraciones, toda la cobertura de un automóvil recién adquirido comienza en la fecha en que el asegurado se convierte en propietario (por ejemplo, la póliza ISO exige que el asegurado lo notifique a la aseguradora en un plazo de 14 días)

iii. si el asegurado no tiene cobertura contra colisiones en al menos uno de los automóviles que figuran en la página de declaraciones, la cobertura de un automóvil recién adquirido comienza en la fecha en que el asegurado se convierte en propietario, pero el asegurado debe solicitar la cobertura contra colisiones dentro de 4 días

h. En cuanto a las Empresas de Redes de Transporte (Transportation Network Companies, TNC) (por ejemplo, Uber, Lyft), saber que:

i. el seguro de automóvil personal rara vez cubre al conductor mientras trabaja para una TNC;

ii. Las aseguradoras tienen productos que cubren específicamente al conductor mientras trabaja para una TNC; en la página web del CDI) encontrará una lista de las coberturas de TNC disponibles: <http://www.insurance.ca.gov/01-consumers/105-type/82-TNC-Ridesharing/upload/1-12-17TNCProductApprovalChartPublic.pdf>

iii. la sección 5433 del Código de Servicios Públicos exige que la TNC proporcione coberturas específicas al conductor

1. En cuanto al uso compartido de vehículos personales, saber que:
   * 1. el uso compartido de vehículos personales se refiere al uso de vehículos privados de pasajeros por personas distintas al propietario del vehículo en relación con un programa de uso compartido de vehículos personales tal como se define en la sección 11580.24 del Código de Seguros de California
     2. el programa de uso compartido de vehículos personales debe proporcionar cobertura para el vehículo “durante todo el tiempo que el vehículo se dedique al uso compartido de vehículos personales”, siempre que los ingresos anuales percibidos por el propietario del vehículo y generados por el uso compartido de vehículos personales no superen los gastos anuales de propiedad del mismo, sección 11580.24(a)(2) del Código de Seguros de California, y siempre que el vehículo no se utilice con fines comerciales, incluidos, entre otros, los viajes compartidos (TNC), sección 11580.24(a)(3) del Código de Seguros de California
     3. el programa de uso compartido de vehículos deberá “proporcionar una cobertura de seguro para el vehículo y el operador del vehículo que sea igual o superior a las coberturas de seguro que mantiene el propietario del vehículo y de las que informa al programa de uso compartido de vehículos personales”, sección 115801.24 (c)(1) del Código de Seguros de California

III. Seguro de líneas para particulares

A. Automóvil personal

2. Responsabilidad civil/pagos médicos/conductor sin seguro. Ser capaz de identificar:

a. Cómo se aplican los límites de la póliza a la responsabilidad civil, los gastos médicos y los conductores no asegurados en una situación de pérdida determinada

b. para una pérdida descrita en la Parte A - Responsabilidad civil, ser capaz de determinar el efecto de:

i. pagos complementarios

ii. “cobertura fuera del estado”, incluida la “responsabilidad financiera” y el cumplimiento de la normativa “sin atribución de culpabilidad”

iii. cobertura de límites divididos frente a límites únicos

1) Conocer la diferencia entre la aplicación del límite por accidente en una póliza de límite dividido y en una póliza de límite único

iv. “otro seguro”

v. limitaciones y exclusiones aplicables a las reclamaciones cubiertas por lesiones físicas o daños materiales

c. para una pérdida descrita en la Parte B - Pagos médicos, poder determinar el monto de la cobertura disponible para cada asegurado

i. coberturas/limitaciones/exclusiones que se aplican a la Parte B - Pagos médicos

d. para una pérdida descrita en la Parte C - Conductores sin seguro, ser capaz de diferenciar entre conductor sin seguro y conductor infrasegurado y conocer el monto de la cobertura para cada asegurado:

i. por lesiones físicas cuando el conductor culpable es un conductor sin seguro o infrasegurado;

ii. por daños materiales en virtud del límite de responsabilidad civil por daños materiales del conductor sin seguro

iii. por daños materiales en virtud de una exención de deducible por colisión

e. En virtud de la ley de California, ser capaz de identificar:

i. el requisito de ofrecer cobertura de conductor sin seguro en las pólizas de responsabilidad civil por daños físicos, y la forma en que un asegurado puede rechazar la cobertura, sección 11580.2(a)(1) del Código de Seguros de California

ii. asuntos relacionados con el historial de conducción (MVR) - Ley de Informe Justo de Crédito

1) Saber que un informe de crédito del consumidor no puede utilizarse como base para denegar un seguro o como factor de prima en California

III. Seguro de líneas para particulares

A. Automóvil personal

3. Daños físicos/varios.

a. En una pérdida descrita, ser capaz de identificar:

i. qué constituye un daño físico

ii. si la pérdida está cubierto y por cuánto después de aplicar los deducibles

iii. la base estándar de valoración del automóvil

iv. las opciones de la aseguradora para llegar a un acuerdo con el asegurado

v. en qué circunstancias se reembolsan los gastos de transporte

vi. la cobertura de los efectos personales

vii. la relación entre la cobertura “Por daños no causados por colisión” (Other Than Collision, OTC) y la cobertura integral (ISO utiliza el nuevo término “OTC”, mientras que muchas aseguradoras siguen utilizando “integral”)

1) Saber que la cobertura “Por daños no causados por colisión” es un tipo de cobertura de seguro de bienes

viii. deberes del asegurado después de una pérdida

b. Ser capaz de identificar los endosos de automóvil más comunes

i. endoso de vehículos varios

ii. endoso de cobertura limitada en México

iii. cobertura de remolque y mano de obra

iv. endoso de fideicomiso

v. propiedad conjunta

vi. endoso de préstamo/arrendamiento de automóvil (cobertura GAP)

vii. impacto de los viajes compartidos en la cobertura específica de no propietario de seguro de automóvil personal

viii. cobertura de responsabilidad civil extendida para vehículos equipados o disponibles para uso regular

ix. límites opcionales: cobertura de gastos de transporte

x. cobertura de equipos.

III. Seguro de líneas para particulares

A. Automóvil personal

4. Plan de riesgos asignados de automóviles de California (California Automobile Assigned Risk Plan, CAARP). Ser capaz de identificar:

a. La finalidad del CAARP

i. quién puede hacer negocios con el CAARP

ii. los requisitos de elegibilidad para los solicitantes;

iii. cómo se hacen negocios a través del CAARP

iv. las coberturas y los límites disponibles o exigidos

v. cuándo se puede vincular la cobertura

vi. cuándo los riesgos comerciales también pueden optar a la cobertura del “riesgo asignado”

b. Seguro de automóvil a bajo costo en California (California’s Low-Cost Automobile Insurance, CLCA); ser capaz de identificar:

i. qué es el “seguro de automóvil a bajo costo”

ii. las coberturas y los límites disponibles

iii. requisitos para contratar un seguro de automóvil a bajo costo

iv. los procedimientos de cancelación y renovación del seguro de automóvil a bajo costo

v. los costos de este seguro

III. Seguro de líneas para particulares

A. Automóvil personal

5. Vehículos recreativos (Recreational Vehicle, RV)

a. Saber que se pueden agregar endosos a una póliza de automóvil personal (PAP) para proporcionar cobertura a los RV.

b. Ser capaz de diferenciar entre un vehículo privado de pasajeros y un vehículo comercial y saber que:

i. los vehículos recreativos generalmente se diseñan y utilizan como vehículos privados de pasajeros

ii. en virtud de las secciones 260 y 362 del CVC, un vehículo recreativo de tres ejes no se considera un vehículo comercial y se ajusta a la definición de “vehículo privado de pasajeros” en la sección 660(a)(1) del Código de Seguros de California

iii. una vez que se agrega un vehículo recreativo al PAP, la cobertura existente del PAP se amplía a este vehículo agregado

III. Seguro de líneas para particulares

A. Automóvil personal

6. Motocicletas. Ser capaz de explicar:

a. Por qué las motocicletas generalmente no están cubiertas por un PAP y generalmente no pueden agregarse como endoso.

b. Cómo asegurar vehículos con menos de cuatro ruedas

c. Por qué las pólizas especializadas para motocicletas pueden tener limitaciones en las áreas de pagos médicos y conductor sin seguro

III. Seguro de líneas para particulares

B. Seguro de responsabilidad civil extendida y excedente Ser capaz de identificar:

1. La diferencia entre el seguro de responsabilidad civil extendida y excedente

2. Los beneficios del seguro de responsabilidad extendida y excedente

3. Cómo se amplía la cobertura de conductor no asegurado y conductor infrasegurado en una póliza de responsabilidad civil extendida o excedente

4. Límites de la póliza subyacente que normalmente debe mantener la aseguradora de seguros de responsabilidad extendida

5. Qué es una retención autoasegurada y cómo se aplica a una pérdida

6. Pólizas de responsabilidad extendida estandarizadas y su disponibilidad